



BUIN, 07 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 702 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra d), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 13, de fecha 07 de enero de 2025, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación la corrección del programa **Fomento Productivo 2025**.

2.- Que por medio del Memorándum N° 58 de fecha 15 de enero de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Fomento Productivo 2025**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2025.

3.- Con fecha 21 de enero de 2025, a través del Memorándum N° 70, la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde(S) pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Fomento Productivo 2025**.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Fomento Productivo 2025**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo desarrollar acciones y alianzas que permitan orientar, apoyar y fortalecer los emprendimientos locales o trabajos de cuenta propia, que representan un aporte importante en los ingresos, además, de generar una mejora en la calidad de vida de los usuarios y sus familias.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2025
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250430: Fomento Productivo	\$26.454.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPJA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Fomento Productivo.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : FOMENTO PRODUCTIVO 2025
COORDINADOR : MARIO ÁVILA CASTRO
SUBPROGRAMA : NA
PERSONAL DE APOYO : JOSÉ LUIS VIERA GATICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X		
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°	
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01-01-2025	Término: 31-12-2025

2. FUNDAMENTACIÓN:

El Programa de Fomento Productivo forma parte del Área de Emprendimiento de la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO) y tiene como uno de sus principales objetivos promover acciones para apoyar, orientar y fortalecer a los y las emprendedoras de nuestra comuna, ya sea que tengan una actividad funcionando o una idea de negocio que podrán ser productiva, comercio o servicios. Para nuestro programa es importante que los usuarios que se acercan a nuestras oficinas tengan como principal objetivo incrementar los ingresos para mejorar la calidad de vida de sus familias, además incentivamos la diversificación y desarrollo del sistema productivo territorial según criterios basados en la calidad, la sustentabilidad ambiental, social y económica.

Desde Fomento Productivo y con las alianzas de trabajo con las instituciones estatales y privadas, respondemos a las diversas necesidades de nuestros usuarios entregando la información, asesoría, asistencia técnica y espacios donde puedan mostrar y comercializar sus productos. Actualmente, contamos con convenios de colaboración con el Centro de Negocios de Sercotec, BancoEstado y formamos parte de las mesas de trabajo de Fomento Productivo con el GORE Metropolitano, de la Delegación Provincial del Maipo, y FOSIS Metropolitano.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo.

4. OBJETIVO GENERAL:

- Desarrollar acciones y alianzas que permitan orientar, apoyar y fortalecer los emprendimientos locales o trabajos por cuenta propia, que representan un aporte importante en los ingresos y además que generan una mejora en la calidad de vida de los usuarios y sus familias.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar a emprendedores locales que requieran apoyo en orientación, técnico y financiero para poder potenciar sus pymes y microempresas.
- Definir estrategias de apoyo para usuarios del programa.
- Operacionalizar actividades que beneficien el desarrollo económico local en los emprendedores de la comuna.
- Establecer redes de apoyo e intercambio tanto entre emprendedores locales e

instituciones privadas y gubernamentales.

- Incentivar emprendimientos de calidad y con una puesta de valor centrada en la innovación, sustentabilidad ambiental, social y económica.
- Vincular a usuarios con la oferta programática pública y privada, que entregan financiamiento y apoyo técnico especializado a los emprendedores.
- Gestionar capacitación, asesorías o talleres informativos de programas vinculados al desarrollo del Fomento Productivo Local.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

- Residentes de la comuna de Buin mayores de 18 años, microempresarios/as, emprendedores/as o usuarios/as que tengan un trabajo por cuenta propia o una idea de negocio para emprender de forma independiente.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

- Residente de la comuna de Buin mayor de 18 años pueden acceder a este programa, incluidos microempresarios/as, emprendedores/as formales e informales, se atenderá a cada usuario que se acerque a la oficina, ya sea de forma individual o grupal por orden de llegada o por agenda previa y de acuerdo a la demanda existente.

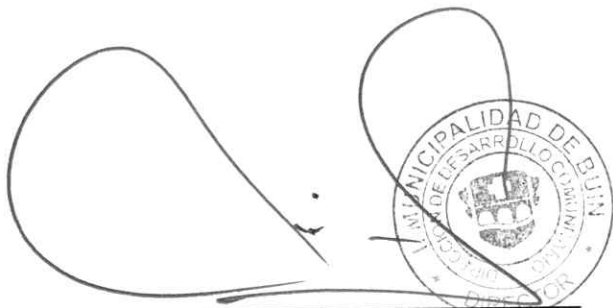
8. DIMENSIÓN PLADECO:

4.10. "Dimensión 10 "Desarrollo Económico".

4.10.1. LE 35. Emprendimiento local y desarrollo de la pequeña agricultura.

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
35.1 Institucionalidad y planificación para la gestión del desarrollo económico local	490	Fortalecimiento Departamento de Fomento Productivo.	Municipal	DIDECO	2021	2028
	491	Actualización Catastro de Emprendimientos Formales y no Formales.	Municipal	DIDECO	2021	2028
	493	Elaboración Plan de Desarrollo Económico Local (PDEL).	Circular 33 FNDR Municipal	DIDECO	2021	2028
35.2 Asistencia técnica al emprendimiento	494	Programa asistencia técnica formalización de emprendimientos.	Municipal SII	DIDECO	2021	2028
	495	Programa de asistencia técnica e información sobre fondos para el emprendimiento y la innovación productiva	Municipal	DIDECO	2023	2028
	497	Programa encuentros de emprendedores y seminarios para el fortalecimiento de la asociatividad	SERCOTEC FOSIS CORFO INDAP Municipal	DIDECO	2021	2028
35.3 Infraestructura y canales de comercialización para el emprendimiento Local.	498	Programa de participación de emprendedores en ferias productivas en otras comunas.	Municipal INDAP SERCOTEC FOSIS	DIDECO	2021	2028
	499	Programa desarrollo ferias productivas en la	Municipal 2% FNDR Cultura	DIDECO	2021	2028

Identificar a emprendedores locales que requieran apoyo técnico y económico para poder potenciar sus pymes y microempresas.	Porcentaje de emprendedores locales que se les brinda apoyo técnico y orientación.	(N° de atenciones de orientaciones técnicas realizadas en el año 2025/número de actividades planificadas a realizar en el año 2025) *100	Anual	Aumentar en un 25% atenciones y derivación al CDN	Listado de usuarios atendidos por el CDN Sercotec, talleres o capacitaciones
Operacionalizar actividades que beneficien el desarrollo local de emprendedores de la comuna	Porcentaje de usuarios/as que participan en ferias y postulaciones a programas.	(N° de personas que postularon a expos y ferias/ N° de cupos para postular a ferias y programas) *100	Anual	Que al menos el 25% de las personas postuladas puedan participar	Lista de beneficiarios de programas Fosis, ferias, otros



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



MARIO ÁVILA CASTRO
COORDINADOR DE PROGRAMA

***Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	15/01/2025
Centro de costo	250430